DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

RESOLUCIÓN 05-3220-20

09/09/2020

POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACIÓN

LA SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA, en uso de Las atribuciones legales y en especial las conferidas por los Decretos No.1875 de 1994 y 1352 de 2000 Ley 1164 de 2007 y Res. 3030 de 2014 del Ministerio de Salud y

CONSIDERANDO:

1. Que **NATALIA ANDREA GIL VELEZ**, con CC N° 1040754134 solicitó la autorización e inscripción del título de **PSICÓLOGO (A)**, que le fue otorgado por LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA MARÍA CANO, el 12/03/2020

2. Que, estudiada la documentación presentada, el (la) solicitante cumple con los requisitos establecidos por las normas vigentes.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR a **NATALIA ANDREA GIL VELEZ,** identificado(a) con CC N° 1040754134 para ejercer la profesión de **PSICÓLOGO (A)**, en el territorio colombiano.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y se inscribirá en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (RETHUS).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, el **09/09/2020**

LINA MARIA BUSTAMANTE SANCHEZ
Secretario Seccional de Salud y Protección Social

Proyectó: CATALINA IBARCO